



Universidad de Chile
Facultad de Filosofía y Humanidades
Licenciatura en Historia

Seminario de grado:
“Investigaciones sociales, religiosas y económicas del periodo colonial
en América”

Esclavitud y libertad en Santiago de Chile siglo XVIII y XIX: Acercamiento desde la historia conceptual

Informe para optar al Grado de Licenciatura en Historia presentado por:

Julissa Francisca González Sandoval

Profesor guía: Celia Cussen

Santiago de Chile
2023

Agradecimientos

Este trabajo está dedicado a quienes me han brindado apoyo desde el inicio de mi carrera y, sobre todo, durante este prolongado y desafiante proceso final. Quiero expresar mi profundo agradecimiento a Blanca Meza, mi querida abuela, por todas las oraciones nocturnas que pronunció en mi nombre.

Agradezco a mi hermana, Constanza González, por sus inesperadas visitas junto a mi sobrina Melodía Navarro, en las que me brindaron el amor y la energía necesarios para seguir adelante.

Mi gratitud también se extiende a mi madre, Marlene Sandoval, por esos almuerzos llenos de cariño, y a mi padre, Emilio González, por los años de pandemia y encierro en los que me ayudó a mantener la cordura y enfocarme en mis estudios.

Quiero hacer mención especial a mi maestra, Celia Cussen, quien supo identificar en mí habilidades que desconocía poseer. Agradezco su acompañamiento, orientación y por enseñarme una nueva perspectiva para entender la Historia.

Índice

I. Introducción	4
II. El horizonte de la esclavitud africana en Chile	6
III. Estado de la cuestión y marco teórico	8
III.1 Estado de la cuestión.....	8
III.2 Marco teórico.....	13
IV. La doble comprensión de la libertad en una sociedad esclavista	16
IV.1. La libertad como derecho innato a los seres humanos	18
IV.2. Libertad por mérito y buen comportamiento	23
IV.3. Libertad por amor	28
IV.4. Libertad patriota.....	30
V. Conclusión.....	33
Bibliografía.....	35
Fuentes manuscritas.....	37
Fuentes transcritas	38

I. Introducción

En Chile, como en el resto de Hispanoamérica, la esclavitud fue una institución plenamente naturalizada durante los largos siglos de la colonia española. Sin embargo, la historiografía no la consideró en profundidad hasta recientemente, con una serie de investigaciones que han permitido acercarnos a las formas de socialización de la población afrodescendiente esclavizada en las distintas esferas de la vida cotidiana.

Así sabemos que las distintas castas de afrodescendientes esclavizados y libres utilizaron las herramientas a su alcance para integrarse al entramado social haciendo uso del lenguaje, los conceptos, los discursos políticos y jurídicos para su propio beneficio, sobre todo para obtener la tan anhelada libertad, y reclamar otras formas de justicia.

Este trabajo abarca una amplia temporalidad, por lo que hay que tener siempre presente los variables contextos de los hechos relatados en la investigación de cada caso. Parte en el siglo XVIII, cuando se liberaliza el comercio esclavista entre la metrópoli y las colonias como parte de las Reformas Borbónicas, y se produce un aumento en el tráfico de personas esclavizadas provenientes de África a América Latina. Se produce un auge en el tránsito de esclavos por las rutas cordilleranas que conectaban Buenos Aires con Santiago, Valparaíso, y Coquimbo en Chile y, por vía marítima, Lima. Se entiende que Chile no solo estuvo inserto en la estructura del comercio de esclavos, sino que, al menos una parte de estas personas esclavizadas habrían sido vendidas en la misma Capitanía.

Por eso, gran parte del material documental que se estudiará en este trabajo pertenece a esta época, en la que encontramos una buena cantidad de personas esclavizadas recurriendo al aparato burocrático colonial para mejorar sus condiciones de vida. Es aquí donde encontraremos grabadas en papel las distintas formas en que estas personas estaban conceptualizando la libertad en diversos contextos.

Por otra parte, durante las primeras décadas del siglo XIX las contingencias políticas de Europa catalizaron un fenómeno revolucionario en América Latina. En este contexto las élites criollas tomaron las riendas de la situación política y generaron un ambiente propicio para los cambios políticos que condujeron finalmente a la independencia de regiones importantes del continente. Como sabemos, fueron necesarias distintas técnicas de cohesión de la población para llevar a cabo los fines independentistas, situación de la que no estuvo excluida la población esclavizada. Hubo muchísimas interpretaciones y significados del concepto “libertad” a lo largo de este proceso, los que evolucionaron en el tiempo, incluso entre los esclavos y esclavas.

En este informe nos interesa hacer un acercamiento a las formas que adquirió el concepto “libertad” durante la Colonia y época independentista sobre todo para la comunidad esclavizada en esta parte del continente. Se abordará el caso de la ciudad de Santiago, donde se concentró la mayor parte de la población esclavizada de la Capitanía General, y posteriormente de la República de Chile.

Con esto en mente, el objetivo general de este trabajo es analizar el rol que tuvo la población afrodescendiente esclavizada en Chile a la hora de luchar por su propia libertad y la de sus familiares mediante el uso del lenguaje. Así se plantea trazar la evolución de la utilización del concepto “libertad” por parte de los esclavizados por medio de una comparación entre el último siglo de la Colonia española en Chile y las primeras décadas después de la Independencia, cuando tuvieron lugar las discusiones respecto a la viabilidad de mantener la esclavitud en la nueva república. Aquí se exponen los significados, interpretaciones e incluso contradicciones que surgieron del uso del concepto “libertad”, uno de los conceptos más explotados, con diferentes intenciones, durante la Colonia y en el proceso emancipatorio del Estado/nación.

Planteado lo anterior, el eje de esta investigación será la pregunta ¿Cómo los esclavizados conceptualizaron la libertad desde la época de la Colonia hacia la Independencia y durante ella? ¿Cómo este concepto constituye una de las herramientas para obtener justicia por parte de la población afrodescendiente libre y esclavizada?

El marco teórico de esta investigación se basa en la historia conceptual y la historia cultural; bajo estos lentes se podrá entender la importancia del concepto “libertad” para la población negra esclavizada en Chile a la hora de reclamar el término de la servidumbre forzada imperante. Se plantea que el concepto se nutrió de los saberes compartidos que circulaban en la sociedad santiaguina en sus distintas etapas.

Para este trabajo se llevará a cabo una revisión cualitativa de fuentes primarias que servirán para trazar una comparación de los diferentes usos del concepto “libertad” en diferentes periodos y situaciones. Entre estas fuentes se encontrarán testamentos de personas que habrían sufrido el yugo de la esclavitud, personas que tuvieron esclavos en su dominio, o ambas a la vez. También se estudiarán cartas de libertad y registros judiciales de esclavos y esclavas demandando justicia, donde podremos observar la utilización del lenguaje mediante sus propias voces litigantes.

Para acompañar las fuentes primarias, se utilizará un análisis bibliográfico de trabajos relacionados a la esclavitud en América Latina, algunos de ellos de suma importancia para la comprensión de la institución esclavista como fenómeno plenamente aceptado en las sociedades coloniales. La historiografía será de gran utilidad a la hora de construir un relato histórico en torno a la historia conceptual de la esclavitud y la libertad en Chile.

II. El horizonte de la esclavitud africana en Chile

La esclavitud en Chile colonial y a comienzos de la república fue una realidad plenamente aceptada en la cotidianeidad de la sociedad. Al contrario de lo que las primeras investigaciones para la esclavitud chilena sugerían, esta cruel institución no estuvo ausente ni fue escasa. Aunque es cierto que, citando a Celia Cussen “(...) más allá de los mitos sobre su breve paso por Chile, la esclavitud negra dejó pocas huellas en la memoria de la nación.”¹

Durante las últimas décadas, la historiografía ha intentado seguir esas huellas con la mayor precisión posible, buscando a población negra en los registros escritos. La presencia de esclavizados en Santiago es una constante irrefutable según las investigaciones.

Jean Paul Zúñiga, revisó 1.154 partidas bautismales en las Parroquias del Sagrario y de Santa Ana entre 1641 y 1663: de ellas, 33% eran españolas; 24% indígenas y 26% mulatos, negros y zambos². Por su parte, Armando de Ramón revisó las partidas de bautismo de la Parroquia del Sagrario, que comprendía el centro de la ciudad, entre 1691 y 1695, para confirmar que, de los 12.000 habitantes, 56% eran españolas; 14% indígenas y el 28,5% restante negros y sus mezclas³.

El trabajo de Marcelo Carmagnani y Herbert Klein respecto a la población de negros y mulatos, revela una cifra que varía entre el 12% y el 18%, según el empadronamiento de 1778 y el censo de 1813⁴.

Para completar las cifras de Carmagnani y Klein que no consideran la calidad jurídica de negros y mulatos, Celia Cussen y Juan José Martínez nos indican que para esos mismos años y en base a la revisión de los registros parroquiales de Santiago, el 12% de los niños bautizados nacieron en condición de esclavitud⁵.

Todas las cifras presentadas nos indican un porcentaje importante de presencia afrodescendiente en la ciudad de Santiago en la temporalidad que se abordará en este trabajo. Como sabemos, la esclavitud en Chile, a diferencia de regiones con esclavitud de plantación, fue más bien urbana y de servicio doméstico, es decir que por lo general la población negra estuvo integrada en la ciudad. Sabemos de su participación en cofradías religiosas, en el comercio, en el sistema judicial y en muchísimas formas de socialización

¹ Cussen, Celia. “La ardua tarea de ser libre: manumisión e integración social de los negros en Santiago de Chile colonial”, en *Huellas de África*. Editado por Celia Cussen (Santiago: 2009), 109.

² Ogass, Claudio. “Por mi precio o mi buen comportamiento: oportunidades y estrategias de manumisión de los esclavos negros y mulatos en Santiago de Chile, 1698-1750”. *Historia* Vol.1, 42 (2009):143

³ De Ramón, Armando. “Santiago de Chile. Historia de una sociedad urbana. 1541-1991” (Santiago: Sudamericana, 2000), 80

⁴ Carmagnani, Marcello y Herbert S. Klein. “Demografía Histórica: La población del Obispado de Santiago”. 1777-1778”. *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* Vol 32 (1965): 57.

⁵ Cussen, Celia y Martínez, Juan José. “The economics of urban slaveholding en Santiago, Chile, 1773-1810”. *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History* Vol. 39, 1 (2021): 5

que incluyeron el trabajo asalariado, pues las personas esclavizadas o manumitidas formaban parte del complejo sistema de relaciones sociales durante toda la época colonial. De hecho, se ha planteado que la artesanía de Santiago durante el siglo XVIII estaba dominada por morenos y pardos libres⁶.

Según Claudio Ogass en el siglo XVIII la principal demanda de esclavos en Santiago se hacía para el servicio doméstico. “No hubo casa decente que prescindiera de ellos y hasta los sectores más modestos procuraron tener, aunque fuera una pieza”⁷. Las mujeres en este periodo desempeñaron labores relacionadas a las tareas del hogar y el cuidado de los hijos de sus amas, y “muchas amamantaban a retoños ajenos. Cuando estaban en la vejez, se dedicaban a instruir a las esclavas más nuevas en las obras del menaje del hogar”⁸.

En este ambiente las estrategias familiares de los esclavizados tendieron a la liberación de las mujeres de la familia ya que, por una parte, ellas fueron más cotizadas en el mercado laboral colonial y, por otra, así detenían la reproducción de la esclavitud por medio de los vientres.

Los oficios eran no solo una forma de ascensión social, sino una estrategia de libertad. Celia Cussen describe que “la manumisión estaba particularmente asociada a la pericia en alguna actividad valorada en el mercado laboral colonial, ya fuera como artesano o como sirviente doméstico”⁹. Agrega que la manumisión y el ascenso social también estaban ligadas a otras circunstancias, como la participación en cofradías, lazos sociales y comerciales interétnicos y una relación de confianza con algún miembro de la elite religiosa, mercantil o militar¹⁰.

Hugo Contreras refuerza este planteamiento mostrando que, para el siglo XVIII, se produce un lento tira y afloja en la consideración social en la que artesanos morenos y pardos “reforzaron su participación en milicias y cofradías, adoptaron modos, costumbres y formas de vestir que los alejaron de los grupos populares e, incluso, comenzaron a frecuentar los espacios tradicionalmente reservados a los sectores españoles coloniales.”¹¹

En conclusión, en el contexto de la sociedad colonial santiaguina del siglo XVIII y principios del XIX, hubo un amplio porcentaje de población afrodescendiente que estaba ampliamente involucrada en mecanismos de participación social, tanto esclavos como libres o manumitidos participaban de oficios, trabajos y cofradías religiosas.

⁶ Contreras, Hugo. “Oficios, milicias y cofradías. Éxito económico, prestigio y redes sociales afrodescendientes en Santiago de Chile, 1780-1820”. *Historia* Vol.17, 2 (2013):47

⁷ Ogass, Claudio. “Por mi precio o mi buen comportamiento: oportunidades y estrategias de manumisión de los esclavos negros y mulatos en Santiago de Chile, 1698-1750”. *Historia*, Vol.1, 42 (2009):152

⁸ *Ibid.*

⁹ Cussen, Celia. “La ardua tarea de ser libre: manumisión e integración social de los negros en Santiago de Chile colonial”, en *Huellas de África*. Editado por Celia Cussen (Santiago: 2009), 114.

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ Contreras, Hugo. “Oficios, milicias y cofradías. Éxito económico, prestigio y redes sociales afrodescendientes en Santiago de Chile, 1780-1820”. *Historia* Vol.17, 2 (2013):48

Formaban familias y construían estrategias de libertad, todo lo que nos lleva a afirmar que eran agentes activos de sus comunidades.

III. Estado de la cuestión y marco teórico

III.1 Estado de la cuestión

La esclavitud para el caso chileno ha sido un tema poco estudiado en comparación a otros factores de la vida colonial. Si bien en las últimas décadas la historiografía latinoamericana ha comenzado a prestar atención a esta cuestión, aun así, se puede considerar que la investigación local al respecto es escasa. Uno de los aspectos más interesantes de este campo que sí ha recibido cierta atención de los investigadores es el estudio de la libertad, concepto crucial para comprender la vida de los miles de personas que perecieron en estado de servidumbre durante los años de dominación española y las primeras décadas de la vida republicana.

La historiografía señala una serie de categorías para entender el tema de la libertad, según las cuales se logra el fin de la esclavitud, ya sea general o particular, por distintos medios. Estas son: la obtención de la libertad por medio de la manumisión por gracia o auto compra; la libertad vía proceso judicial; y la obtención definitiva a través de las aboliciones graduales.

En primer lugar, está la obtención de la libertad mediante manumisión. Investigaciones como las de Lyman Johnson¹² han revelado algunas de las particularidades de la manumisión y han corregido algunas aseveraciones de que, por ejemplo, la manumisión de esclavas era, en realidad, el resultado de relaciones de concubinato entre ellas y sus amos. En su trabajo pionero de 1978, Johnson establece que la esclavitud en Buenos Aires colonial era bastante similar a la de las otras regiones del continente y que la manumisión en la mayoría de los casos tenía más que ver con la activación de una estrategia familiar de los mismos esclavos que con otros factores. Resulta fundamental el aporte de este autor, pues la utilización estratégica de redes familiares era una de las más reiteradas formas en que las personas esclavizadas lograron forjar su camino hacia la manumisión. Por ejemplo, Johnson demuestra que la familia esclavizada priorizaba la compra de la libertad de las mujeres jóvenes para prevenir la reproducción de la esclavitud.

En 1992 Christine Hünefeldt demostró de manera muy ilustrativa la influencia de las estrategias de auto compra como una de las principales causas de la disminución de la población negra esclavizada en Lima¹³. Lo relacionó también con la movilidad campo-

¹² Johnson, Lyman. "La manumisión en el Buenos Aires colonial: un análisis ampliado". *Desarrollo Económico* Vol. 17, No. 68. (1978): 637-646

¹³ Hünefeldt, Christine. *Lasmanuelos, vida cotidiana de una familia negra en la Lima del s. XIX. Una reflexión histórica sobre la esclavitud urbana.* (Lima: IEP, 1992), 13-14

ciudad de este grupo de población, fenómeno que acentuaba la posibilidad de obtener la libertad en el campo para luego conseguir un trabajo como persona libre en la ciudad.

La autora realizó un trabajo muy cautivador creando un relato fluido juntando diversos casos del Archivo General de la Nación del Perú para exponer con claridad la realidad que las y los esclavos de Hispanoamérica afrontaron, y sus pocas posibilidades de mitigar los horrores del cautiverio. Con ese propósito la población negra se traslada, trabaja ejerciendo oficios, ahorra y crea estrategias para comprar su libertad o la de sus familiares.

Respecto a la estrategia de auto compra, Hünefeldt plantea que una relación afectiva entre un esclavo y su ama o amo, así como su dedicación a los cuidados de su dueño enfermo o anciano, podría favorecer la negociación por la libertad en cuanto al precio pactado, la disposición de la ama, e incluso la posible entrega de libertad por gracia. Johnson apunta que los esclavos liberados tendían a ser individuos nacidos en América y con una prolongada residencia en la ciudad. Estas afirmaciones dejan entrever algún grado de influencia entre las relaciones afectivas y la obtención de la manumisión por gracia.

Más recientemente, en 2009, Claudio Ogass desarrolló la relación afectiva entre amas/amos y esclavos/esclavas, señalando que “(...) la estrategia más utilizada, después de 1713, fue endosar el capital afectivo –la lealtad y el buen comportamiento– de los padres hacia sus hijos esclavos para que consigan su libertad de forma graciosa”¹⁴. En este punto Ogass considera que los lazos afectivos fueron usados según conveniencia y de manera deliberada por las personas esclavizadas, como parte de las estrategias familiares de liberación como ya había postulado Johnson.

Para Ogass los casos de manumisión graciosa y auto compra deben ser estudiados desde una perspectiva que considere la emocionalidad de las relaciones humanas implicadas en una situación de continua convivencia. Sobre todo, da cuenta de la importancia de la relación personal de los esclavos con sus amos y cómo esa relación afectiva moldeaba los significados de la libertad para ambas partes. Esto quiere decir que la calidad de la relación personal del esclavo y su amo, construida generalmente por el lazo de la crianza y el paternalismo que ella implicaba, llegaba a influir en la disposición del amo a la hora de negociar el precio de la libertad, o incluso a otorgar la libertad en forma graciosa por los leales servicios y el amor que se tuviera con el sujeto.

Además, ejemplifica algunos casos en que esos afectos, así como el paternalismo que implica la esclavitud, no solo significaba un incentivo para entregar la libertad a una persona esclavizada, sino pudo ser un impedimento al momento de conseguir la libertad por gracia. A veces debido a los supuestos lazos afectivos, un amo se rehusaba a otorgar la libertad a su esclavo hasta después de su muerte o incluso la de sus descendientes.

¹⁴ Ogass, Claudio. “Por mi precio o mi buen comportamiento: oportunidades y estrategias de manumisión de los esclavos negros y mulatos en Santiago de Chile, 1698-1750”, *Historia* Vol. 1, No. 42. (2009): 181

También en 2009, Celia Cussen escribe sobre las estrategias de los esclavos y esclavas para conseguir la manumisión¹⁵. Plantea que la auto compra fue la forma más común de obtener la libertad en Chile, e indica que independiente de los procesos políticos del territorio, las formas de conseguir libertad seguían ciertos patrones. Sobre este tema propone que “la acumulación de estas capacidades económicas, sociales y personales funcionaba como herramienta para obtener la libertad personal en un primer momento y la de uno o más descendientes o parientes más tarde”¹⁶. El texto de Cussen dialoga con el de Hünefeldt y Ogass en cuanto analiza la compleja decisión a la que se enfrentan los esclavos que acumulan el capital necesario para comprar ya sea su propia libertad o la de sus familiares y da cuenta del entramado de relaciones sociales estratégicas que se acuñó repetidamente en la colonia para conseguir la manumisión.

Además, Cussen plantea que, si bien la manumisión fue la forma más efectiva de obtener la libertad, demostrando a la vez que los esclavos fueron los agentes responsables de acabar con su propia condición de servidumbre, también es cierto que “la manumisión debilitó, pero no cortó los lazos de sometimiento”¹⁷. Esto debido a que la sociedad colonial continuaría siendo durante toda su existencia un sistema bastante rígido y complejo de traspasar, donde los lazos de dependencia fueron una gran parte del orden social.

La segunda forma de conseguir la libertad fue mediante el proceso judicial, en los que las y los esclavos hacían uso de los mecanismos legales disponibles en la época colonial, generalmente por el incumplimiento de los acuerdos de manumisión. Estos casos involucraban los saberes letrados de las relaciones humanas, lo cual resulta notable, considerando que la población esclavizada en general no recibió una buena educación. José Manuel Jouve Martín ha estudiado el fenómeno de la circulación de conocimientos y los saberes compartidos con la población esclavizada en general¹⁸. Él ha abarcado ampliamente los detalles de la cultura letrada en la que participaban, en diferentes grados, todos los sectores de la sociedad colonial, incluidas los segmentos inferiores.

Jouve, a través de su investigación plantea que la población esclava estuvo relacionada con las letras de una u otra forma. Lo que explica, por ejemplo, que una gran parte de las libertades obtenidas por los esclavos haya sido a través de demandas judiciales.

El autor sostiene que es bastante común encontrar a la población esclavizada litigando contra sus amos, situación en la que se visibiliza el uso de los saberes letrados

¹⁵ Cussen Celia. “La ardua tarea de ser libre: manumisión e integración social de los negros en Santiago de Chile colonial”. En *Huellas de África*, editado por Celia Cussen, 109-135. Santiago: Universitaria, 2009

¹⁶ Cussen Celia. “La ardua tarea de ser libre: manumisión e integración social de los negros en Santiago de Chile colonial”. En *Huellas de África*, editado por Celia Cussen, 115

¹⁷ Cussen Celia. “La ardua tarea de ser libre: manumisión e integración social de los negros en Santiago de Chile colonial”. En *Huellas de África*, editado por Celia Cussen, 116

¹⁸ Jouve, José. “Esclavos de la ciudad letrada: esclavitud, escritura y colonialismo en Lima (1650-1700)”. Lima: IEP, 2005

de estas personas. De hecho, en muchas ocasiones estas demandas terminaban en la libertad de él o la esclava demandante. Al respecto Jouve dice que “(...) los negros, mulatos y zambos de Lima en el siglo XVII, vivieron en un contexto social en que la creación e interpretación de los textos escritos constituían una parte fundamental de la organización social de la ciudad, y en la que la capacidad de interactuar con dichos documentos escritos formó parte necesaria de la adaptación de los individuos en su entorno cotidiano”¹⁹.

El trabajo de Jouve nos ayuda a entender la circulación de conocimientos entre la población negra y el resto de la sociedad. Esto nos resulta útil a la hora de trabajar con material de archivo que implica demandas por libertad en las que los esclavos utilizaban un lenguaje entendido en el tema legal y en favor de los derechos que se supone tenían garantizados. Sobre esa forma de utilización del lenguaje el autor indica que “(...) se podría decir que, más que una cultura escrita y libresca, separada de la oral, lo que existieron en la ciudad fueron distintos grados y formas de participar en distintas tradiciones y prácticas letradas”²⁰, las personas en condición de esclavitud incluidas.

En esta misma línea y para el caso chileno, Carolina González Undurraga ha dedicado una gran cantidad de publicaciones basadas en documentación judicial al análisis de las formas en que la población afrodescendiente usaba el aparato judicial para obtener justicia. Relata la capacidad de los esclavos para dirigirse a los tribunales bajo la influencia de la cultura letrada.

González incluye en sus estudios actores como el procurador de pobres o los escribanos públicos que participaron en estos procesos judiciales y propone “entender al abogado de pobres como un mediador entre el mundo jurídico, que llamaré de ‘saberes letrados’, y el mundo de los litigantes, que llamaré de ‘saberes profanos’.”²¹ En sus estudios elucida cómo funcionaba la fluidez de conocimientos legales que hicieron tan común la demanda por libertad de esclavos contra amos, además de demostrar que los entramados sociales coloniales no eran tan impermeables de lo que se podría pensar.

Para ampliar el conocimiento sobre el uso de la demanda judicial como método de obtener la libertad, Carolina González publicó un corpus de 50 litigios al respecto y demuestra que este era un fenómeno mayoritariamente urbano²².

En tercer lugar, encontramos la abolición de la esclavitud como forma definitiva de obtención de la libertad. Para el caso de Chile, uno de los primeros en escribir sobre la

¹⁹ Jouve, José. “Esclavos de la ciudad letrada: esclavitud, escritura y colonialismo en Lima (1650-1700)” (Lima: IEP, 2005), 55

²⁰ Jouve, José. “Esclavos de la ciudad letrada: esclavitud, escritura y colonialismo en Lima (1650-1700)” (Lima: IEP, 2005), 56

²¹ González, Carolina. “El abogado y el procurador de pobres: la representación de esclavos y esclavas a fines de la Colonia y principios de la República”. *Sudhistoria*. No. 5 (2012): 83

²² González, Carolina. “Esclavos y esclavas demandando justicia. Chile, 1740-1823”. Santiago: Universitaria, 2014

abolición fue Guillermo Feliu Cruz quien, en el año 1942,²³ plantea que en este país la servidumbre habría sido muy poca y costosa, lo que implicaría que los esclavos para esta región habrían sido bienes de lujo, a los cuales solo unas pocas familias santiaguinas habrían tenido acceso. De esta forma Feliu Cruz explica por qué en Chile se dio la abolición antes que en los demás países del Cono Sur. “En Chile la abolición de la esclavitud no dio origen a ningún género de dificultades en el orden social, económico y político. Los esclavos llevaban una vida de relativa comodidad. El carácter jerárquico y aristocrático de la organización social de la antigua Capitanía General, la preservó de los inconvenientes que en otros países produjo la extinción de este sistema inicuo de opresión.”²⁴ Muchos de los planteamientos de Feliú Cruz en este libro han sido refutados por la historiografía desarrollada últimamente.

Los estudios más recientes sobre la esclavitud otorgan más crédito a la población esclavizada en cuando a su rol en el largo camino hacia la abolición. Uno de los aportes más importantes en torno a este asunto es el libro “Agentes de su propia libertad” de Carlos Aguirre, publicado en 1993. En este texto el autor revisa el protagonismo que tuvieron los sujetos más afectados por la carga de la esclavitud en el proceso de su propia liberación en Perú tardo colonial. A grandes rasgos, Aguirre propone que algunas de las estrategias que usaron los y las esclavizados fueron la auto compra, de la que ya hablamos en los párrafos anteriores, los alzamientos y el cimarronaje. Además, abarca las discusiones y los conflictos que trajo consigo la difusión de las ideas abolicionistas y describe cómo afectaron la economía del Perú. En este sentido afirma que la acción de insubordinación que los esclavos ejercieron en los últimos años de la esclavitud terminó con concretar la abolición. “Antes que una cuestión de incompatibilidad entre esclavitud y modernización agrícola, o de supuestos cálculos de rentabilidad que hubiesen derivado en la convicción de que el trabajo esclavo ya no era rentable, de mayor importancia en la explicación de la abolición fue la erosión de los instrumentos de control sobre los esclavos”²⁵. En esta parte considera, por ejemplo, la rebelión de esclavos de Trujillo de 1851, que considera un antecedente fundamental de la abolición definitiva.

Por otra parte, la abolición se ha abordado en las últimas décadas desde una perspectiva que considera la gradualidad del proceso, tomando en cuenta la ley de libertad de vientres. Sobre las leyes de libertad Carolina González ha hecho un buen aporte teorizando sobre las paradojas que introdujo la aplicación de ideales republicanos en una sociedad con esclavos. Estudiando la libertad de vientres como representación de una conciencia antiesclavista que se desprende de la libertad de la nación frente a la monarquía española, y que para el caso de Chile terminaría en la temprana abolición de

²³ Cruz, Feliu. “Abolición de la esclavitud en Chile”. Santiago: Boletín de la Academia Chilena de la Historia, 1942

²⁴ Cruz, Feliu. “Abolición de la esclavitud en Chile”. (Santiago: Boletín de la Academia Chilena de la Historia, 1942), 18

²⁵ Aguirre, Carlos. “Agentes de su propia libertad: Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud: 1821-1854”. (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995): 308

la esclavitud en 1823. En un artículo de 2017²⁶ abarca tanto las paradojas en torno al uso del discurso antiesclavista en desprecio de la monarquía, como los cambios que introdujo la aplicación de las primeras leyes de libertad.

Mediante la revisión de los trabajos mencionados en este apartado, salta a la vista la ausencia de publicaciones relacionadas a la libertad en tanto concepto, sobre todo desde la mirada de los mismos esclavizados. Este trabajo pretende colaborar a llenar ese vacío historiográfico, al estudiar documentos en los que hayan quedado expresadas las formas en que las personas esclavizadas y sus contemporáneos comprendían el significado de la libertad, trazando el cambio del concepto a través de diversos contextos.

III.2 Marco teórico

Al pensar la libertad, resulta útil ayudarse de la Historia conceptual como área teórico-metodológica. La historia conceptual, cuyo principal impulsor fue el alemán Reinhart Koselleck, comenzó como una crítica a la transferencia acrítica de expresiones del presente hacia el pasado, además de una crítica a la historia de las ideas y su utilización en distintos escenarios históricos sin modificaciones.²⁷ Estas consideraciones le dieron un impulso a la historia conceptual para precisar sus propios métodos.

El historiador argentino Elías Palti nos ayuda a entender cómo ha evolucionado la historia conceptual a lo largo del tiempo. Describe el cambio que ocurre cuando la historia de las ideas fue formalizada por Arthur Lovejoy, y explora las críticas que surgieron, en particular desde la corriente namierista. Esta corriente tildó el enfoque de Lovejoy como "ingenuo", argumentando que estudiar las ideas humanas es complicado porque pueden ser fácilmente distorsionadas.

La respuesta a esta crítica fue formulada por el historiador Quentin Skinner a través del prisma de la filosofía del lenguaje. Esta perspectiva da prioridad al contexto y sus condiciones semánticas de producción. Su enfoque facilita la transición de la historia de las ideas hacia la nueva historia intelectual al desvincularla de las consideraciones antropológicas y desplazar la atención hacia los usos públicos del lenguaje como punto focal de análisis.

Como Skinner, Palti destaca la mayor importancia del contexto como clave al paso de la historia de las ideas a la nueva historia intelectual, que posteriormente daría paso a la historia conceptual. Además, señala que “los lenguajes políticos son

²⁶ González, Carolina. “La esclavitud en los registros judiciales y en las ‘leyes de libertad’ (Chile, 1810-1823)”. En *América en diásporas. Esclavitudes y migraciones forzadas en Chile y otras regiones americanas (siglos XVI-XIX)*, editado por Jaime Valenzuela, 113-129. Santiago: RIL, 2017

²⁷ Koselleck, Reinhart. *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos* (Barcelona: Paidós, 1993), 110

formaciones conceptuales plenamente históricas, absolutamente contingentes y singulares”²⁸, parafraseando a Koselleck.

Desde la perspectiva de la temporalidad de los conceptos, muy en concordancia con la relevancia del contexto que plantea la historia intelectual, la historia conceptual va tomando forma y separándose cada vez más de la historia social. En palabras de Palti:

“Si la historia conceptual se recorta de la historia social, adquiere un carácter propio, es porque sólo la historia conceptual puede proveer claves para reconstruir procesos de largo plazo. Los conceptos, en la medida en que sirven para articular significativamente las diversas experiencias sociales, formando redes discursivas que cruzan las épocas y trascienden las esferas de sociabilidad inmediata, sirven así de índice de las variaciones estructurales”²⁹

En base a este análisis queda claro que la historia conceptual es una herramienta muy acertada para estudiar los significados de la esclavitud y la libertad durante la Colonia, para trazar los cambios y continuidades en los usos del lenguaje, pues “en un concepto se encuentran siempre sedimentados sentidos correspondientes a épocas y circunstancias de enunciación diversas”³⁰

Según Koselleck, “... la historia conceptual es un método especializado para la crítica de las fuentes, que atiende al uso de los términos relevantes social o políticamente y que analiza especialmente las expresiones centrales que tienen un contenido social o político”³¹ Esta definición nos resulta sumamente útil en el estudio del concepto “libertad” mediante las fuentes de esta investigación.

Una de las consideraciones relevantes de la historia conceptual que plantea Koselleck se encuentra en la distinción que hace entre los conceptos y las palabras:

“Una palabra puede ser unívoca... Por el contrario, un concepto tiene que seguir siendo polívoco para poder ser concepto. También él está adherido a una palabra, pero es algo más que una palabra: una palabra se convierte en concepto si la totalidad de un contexto de experiencia y significado sociopolítico, en el que se usa y para el que se usa una palabra, pasa a formar parte globalmente de esa única palabra”³²

²⁸ Palti, Elías. "De la historia de 'Ideas' a la historia de los 'Lenguajes políticos'. Las escuelas recientes de análisis conceptual. El panorama latinoamericano". Anales Nueva Época no. 7-8 (2006): 71

²⁹ Palti, Elías. "De la historia de 'Ideas' a la historia de los 'Lenguajes políticos'. Las escuelas recientes de análisis conceptual. El panorama latinoamericano". Anales Nueva Época no. 7-8 (2006): 72

³⁰ Palti, "De la historia de 'Ideas' a la historia de los 'Lenguajes políticos'. Las escuelas recientes de análisis conceptual. El panorama latinoamericano", 72

³¹ Koselleck, Reinhart. "Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos" (Barcelona: Paidós, 1993), 110

³² Koselleck, "Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos", 113

Esta distinción resulta fundamental al abordar el concepto de “libertad”, ya que el objetivo no se limita a rastrear simplemente el uso de la palabra en el lenguaje cotidiano de la población negra esclavizada. Más bien, a través del análisis de la polivocidad del concepto se busca abrir una ventana a las diversas realidades experimentadas por los individuos en coyunturas específicas y a lo largo de un extenso período temporal.

Por otra parte, lo que se pretende al estudiar la libertad y sus significados es, como plantea Koselleck, liberar al concepto de su contexto situacional y seguir su significado a través del curso del tiempo para coordinarlos y encontrar la historia del concepto, entendiendo que la existencia de una palabra sin variaciones en el tiempo, no quiere decir necesariamente que su significado también se haya mantenido igual.

A lo largo de esta investigación se presentarán las contradicciones, variaciones y continuidades respecto al término "libertad", pues se usa y se entiende de diferentes formas según el contexto político y social, aún en el mismo documento, así la historia conceptual otorga explicación y guía la comprensión de esos significados en sus diferentes contextos.

La libertad como concepto ha sido abordado en los últimos años en el marco del proyecto Iberconceptos³³ desarrollado por una gran cantidad de académicos de distintas universidades. Cada uno ha aportado a la comprensión de los conceptos más importantes en la Península Ibérica y sus colonias durante los siglos XVIII y XIX. Entre ellos se encuentra el que nos convoca: “Libertad”.

En el Diccionario se define inicialmente y de manera general a la libertad como “un concepto ubicuo, casi siempre cargado de connotaciones positivas, y como tal, invocado por una multitud de actores, si bien es indudable que algunos grupos y corrientes ideológicas hacen de él un uso más intensivo que otros”³⁴. En efecto, los usos del concepto son particularmente variados y pueden ser estudiado desde diferentes ángulos y perspectivas, pues al ser un término tan utilizado en la historia desde la antigüedad, presenta una enorme complejidad semántica³⁵.

Sobre esta complejidad profundiza Gabriel Entin y Loles González en la Introducción del volumen. Distinguen algunas de las principales ramas de significados que adquirió la libertad en las décadas abordadas por el diccionario, teniendo en cuenta que “Libertad concentra múltiples significados que desbordan la palabra: la polisemia, ambigüedad, abstracción y contradicción son características inherentes al concepto al igual que su figuración (...)”³⁶. Cómo se verá más adelante, las contradicciones y la

³³ Fernández, Javier, ed. *“Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1780”*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2017

³⁴ Fernández, Javier. *“Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1780”*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2017, 12

³⁵ Fernández, Javier. *“Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1780”*, 13

³⁶ Entin, Gabriel y González, Loles. “La acción por la palabra : usos Y sentidos de la libertad en Iberoamérica (1770-1870)”. En *“Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos*

ambigüedad en los usos del concepto libertad son una gran constante en las fuentes utilizadas en este trabajo.

Entín y González trazan la evolución del significado más aceptado en la sociedad latinoamericana en general, desde las definiciones de comienzos del siglo XVIII, que conciben a la libertad como “libre albedrío”, que viene del derecho natural del hombre otorgada por Dios, en la que se implica que todos los seres humanos son libres de hacer lo que quieran mientras estos actos se mantengan dentro de las leyes y el bien común, hasta la llegada de concepciones como la libertad civil del mundo republicano, en el que la libertad más que nada se entiende como la ausencia de dominación y despotismo.

Lo que se propone hacer en esta investigación es una labor similar a la que hace Gabriel Entin para el caso del Río de la Plata y Cristina Moyano para el caso de la Capitanía General de Chile, en tanto rastrear los usos de un concepto en una coyuntura específica. Sin embargo, la novedad de este estudio es que fija la mirada en un grupo muchas veces excluido del relato histórico y que el diccionario de Iberconceptos apenas menciona: la población afrodescendiente esclavizada y las personas que forman parte de sus redes sociales. Aquí se estudia tanto los lenguajes políticos como la libertad en los distintos escenarios que ellos enfrentaban.

Además de la compleja tarea de abordar un concepto tan polisémico y recurrente como el de “libertad”, esta investigación enfrenta el desafío metodológico asociado a la interpretación de fuentes muy diversas. Estas son las cartas de libertad, los testamentos y los casos judiciales. Cabe destacar que estas fuentes fueron producidas por personas esclavizadas, quienes, como es sabido, no contaron con los privilegios de otros estratos sociales para acceder a estos dispositivos burocráticos con la frecuencia deseada. Sus huellas son escasas y requieren un análisis meticuloso para evitar caer en anacronismos o generalizaciones.

Las fuentes que se trabajan en esta investigación tienen sus formalidades y constantes, por lo que no pueden ser todas estudiadas con los mismos parámetros. Cada tipo de fuente será trabajada considerando su contexto temporal y social, pero también los propósitos burocráticos del documento, y pensando en la intención de los esclavos y esclavas o sus familiares cuando recurrieron a las instituciones coloniales pertinentes.

IV. La doble comprensión de la libertad en una sociedad esclavista

El objetivo de este informe es identificar las formas de entender la libertad como concepto en una sociedad de diferentes castas, jerarquías, personas libres, esclavizadas, amos y siervos. Pero antes de entrar en esta discusión, es importante entender el concepto de la esclavitud según la tradición española, ya que esto produce particularidades

políticos fundamentales, 1770-1780”, editado por Javier Fernández, 15. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2017

En las colonias ibéricas, a diferencia del sistema esclavista anglosajón, los esclavos contaban con cierta protección legal que les otorgaba la posibilidad de buscar justicia ante el tribunal. Esto era especialmente relevante en situaciones de castigos excesivos, conocidos como sevicias, o cuando se enfrentaban a condiciones adversas como la falta de abrigo o de alimentación.

Una de las formas en las que se puede interpretar esta cierta benevolencia de la esclavitud hispanoamericana, que ha llevado a la historiografía muchas veces a subestimar sus alcances y horrores, tiene que ver con los corpus doctrinarios basados en la cristiandad, que estaban incorporados en la formación moral de los españoles, incluso previo a la conquista, y que subyacen las Leyes de Indias.

Mucha de la tradición católica que se ha plasmado en las escrituras, implica la igualdad de los seres humanos ante Dios, la condición de libres de todas las personas, entre otros derechos inherentes a la condición humana. Es común que los discursos abolicionistas en diferentes momentos de la historia adopten este tipo de planteamientos como un argumento fundamental para defender la libertad de los esclavos.

Un instrumento básico que abarca asuntos del comportamiento y moral de la sociedad española son las Siete Partidas del Rey Alfonso X. En este documento, que era una especie de corpus legislativo muy vigente aún hacia el siglo XVIII e incluso en el XIX posterior a la independencia de América española, se considera la esclavitud -denominada servidumbre-, como una condición que no es propia de los seres humanos, si no una condición circunstancial y desafortunada, sin embargo válida: “La servidumbre es la cosa más vil y despreciable que hay entre los hombres, porque este que es libre se sujeta por ella al poder de otro”³⁷, consolidando la idea de que ser esclavo no es natural, porque lo natural para los humanos es la libertad.

Sabemos por trabajos como los de José Ramón Jouve, que los esclavos manejaban de una u otra forma los saberes letrados que regían los espacios hispanoamericanos, pues las Siete Partidas se pueden percibir en algunos documentos donde la voz de los esclavos ha quedado registrada. De ahí que fuera un conocimiento común que la libertad debe siempre ser privilegiada frente al cautiverio forzado, pues según indica la partida XXI “Servidumbre es postura y establecimiento que hicieron antiguamente las gentes por la cual los hombres que eran naturalmente libres se hacen siervos y se meten a señorío de otro contra razón de natura”³⁸. Como este hay más acápites que admiten la tragedia que implica la esclavitud para las personas y que se pueden ver en algunos documentos donde esclavos apelan a su libertad usando este tipo de argumentos.

Por otra parte, al recorrer los archivos y percibir la voz de los esclavos en las páginas, interactuando con otras personas muchas veces más instruidos que ellos, y utilizando los lenguajes del mundo letrado, sobresalen varias contradicciones. Entre ellas

³⁷ Alfonso X, Rey de Castilla y de León, 1221-1284. Las siete partidas, partida V.

³⁸ Alfonso X, Rey de Castilla y de León, 1221-1284. Las siete partidas, partida XXI.

se puede observar que, si bien en la sociedad de Chile colonial se acepta ampliamente que la libertad es un derecho natural de todas las personas, la esclavitud debido a distintas circunstancias existe y va a seguir existiendo en la vida cotidiana.

Esto significa que se asume el carácter antinatural de la esclavitud a la vez que se la justifica y utiliza. Esta dualidad del carácter de la esclavitud complejiza su análisis. Aun así, del estudio de una serie de documentos seleccionados, se ha podido hilar más fino en las categorías que fueron utilizadas por esclavas y esclavos o sus amos.

Con esa intención se dividirán las próximas páginas en acápites dedicados a exponer algunas de las formas más reiteradas en que las personas esclavizadas conceptualizaban la libertad como medio de obtener alguna mejora en su calidad de vida o la de sus familiares. Además, se espera que con esto se aporte al debate sobre la capacidad de agencia y las redes de organización familiar que estos sujetos consiguieron y que algunos autores como Lyman Johnson y Claudio Ogass proponen para el Río de la Plata y Chile, esta vez más centrado para el caso de Santiago en particular.

IV.1. La libertad como derecho innato a los seres humanos

Como se ha podido establecer en el acápite anterior, existe una patente contradicción cuando se piensa la libertad de los esclavos en el período tardo colonial de Chile, pues si bien se repudia su existencia, a su vez es plenamente aceptada y aprovechada en el día a día. Esa contradicción entre la efectiva esclavitud y la libertad inherente a todos los seres humanos ha quedado plasmada en la documentación donde es posible observar a los cautivos luchando por obtener la tan necesaria libertad, valiéndose incluso de esa contradicción como argumento a su favor.

En algunos de los casos seleccionados para esta investigación se vislumbra la idea de que la libertad es justa y debe ser siempre privilegiada sobre otros derechos como el de la propiedad. Por ejemplo, en abril de 1757, Juana Manuela Jauregui, mulata esclava, demanda ante el tribunal de la Real Audiencia a su amo, don Prospero Delso, por su libertad. Juana Manuela había recibido de su madre y abuela 400 pesos, valor por el que don Próspero la había comprado hace casi dos años a su antigua ama, la madre doña María Jozepha Madariaga, abadesa de Santa Clara en la ciudad de Santiago.

Este caso es bastante extenso y resulta interesante de analizar, pues Juana Manuela durante todo el tiempo que dura el conflicto demuestra tener amplios conocimientos sobre sus derechos y sobre las leyes, e incluso se puede inferir que la esclava habría recibido algún grado de instrucción escolar, en la lectura o escritura.

En ocasión de argumentar que la libertad es sinónimo de justicia, en vista de que don Próspero se niega tenazmente a otorgarle su libertad, indica que:

“Para que se sirva Vuestra Alteza mandar que se le pasen y entreguen a Don Próspero Delso mi señor; Y a este que sin causa ni

pretexto alguno me otorgue luego la libertad: *Y asi se debe haser porque no puede negarse a ella con justicia; Pues aunque ninguno puede ser obligado a vender sus cosas contra su voluntad; Pero esta ves la Jeneralisima se limita al favor de la libertad (...)*³⁹

Su declaración evidencia no solo que ella entiende que la libertad debe ser privilegiada según las leyes (a eso se refiere cuando habla de la “Jereralisima”), además de indicar que el negarse a otorgarle la libertad no sería un acto de justicia.

En casos como este es muy evidente la contradicción entre la comprensión del concepto de libertad como acto de justicia, y la justicia del valor de un bien comerciable, pues más adelante en su declaración Juana Manuela dice “Y lo que intento es redimirme dando *el presio Justo* que son los cuatrocientos pesos; Y que se me otorgue la libertad para gozar de ella, y no para ser esclava de otro”⁴⁰. En el mismo argumento se encuentran dos ideas diferentes de lo que es justo sobre la libertad: el privilegiarla ante la ley y el pagar por ella un justo precio.

El caso de Juana Manuela es muy extenso y valioso, al leer las páginas del documento salta a la vista que es una mujer decidida a conseguir la libertad y que para lograrlo ha estudiado y se ha preparado.

Juana Manuela no solo apela a la libertad como acto de justicia y, de forma contradictoria, presenta el dinero por el que está tasada, sino que ofrece varios argumentos más. Por ejemplo, declara que su intención es dedicar su vida como mujer libre a la Iglesia y encomendarse a ser una buena cristiana: “no ay motivo para que deje de darse en el presente la misma Providencia a favor de mi [pretenza] libertad; A que anela una Pobre esclava no con el fin de abusar de ella; sino con el de vivir quiza en mayor recogimiento; por tener en determinacion de ir a vivir clausura del Monasterio de Santa Clara en donde me e criado”⁴¹.

También apela a unos autores no nombrados pero supuestamente muy reconocidos que apoyan la libertad por justicia, de ellos no se sabe mucho, excepto que están en contra de la esclavitud. En vista de que a Juana Manuela le negaron la demanda a favor de mantenerla como esclava de don Prospero, ella recurre a esos argumentos declarando que:

“(...) se allara que mi Pretension no es extraña como se supone, sino regular y de justicia; Apoyada y defendida, en expresos terminos de mui graves Autores, que tengo Vistos y reconosidos: con la reflexion de que ablan en terminos del dueño y Señor total del esclavo; Y no del parcial: Y exornan la doctrina de que puede ser Precisado otorgarle la libertad al esclavo, o a venderlo por favor de ella; asi como puede ser Precisado

³⁹ Juana Manuela Jauregui, 1757. En ANH. RA, vol. 2872, pza. 3. Foja 72v, Cursivas más.

⁴⁰ Juana Manuela Jauregui, 1757. En ANH. RA, vol. 2872, pza. 3. Foja 72v

⁴¹ Juana Manuela Jauregui, 1757. En ANH. RA, vol. 2872, pza. 3. Foja 80v-81

vender su casa, por favor a la iglesia y religión, o de la utilidad Publica; Y tambien a vender via y camino por su fundo; y equiparar en la sujeta materia, el favor de la iglesia al de la libertad: Y es cierto que con rason la recomiendan los autores”⁴²

Lamentablemente, no sabemos cómo terminó el caso de Juana Manuela luego de su apelación, pero sei es ilustrativo de las formas en que las mujeres esclavizadas pensaban la libertad en la colonia tardía de Chile, pues al leer sus declaraciones encontramos conceptualizaciones de la libertad que se relacionan con la justicia, con el pago justo, con los postulados de los intelectuales y con el mérito de querer dedicar una vida a la cristiandad. Todo para conseguir un fallo a su favor y finalmente convencer a los jueces de otorgarle su carta de libertad.

El caso de Juana Manuela es muy particular y no hay que caer en el error de pensar que todas las personas esclavizadas que se acercaban a los tribunales en búsqueda de la libertad tenían una preparación similar a la de ella, o un abanico de argumentos así de amplio, sin embargo, no es la única en argumentar que la libertad es un derecho y prioridad.

En enero de 1805, el esclavo Juan, identificado como mulato, se acercó al tribunal a demandar a su amo Ignacio Irigaray por su carta de libertad, por la que había pagado 299 pesos hace ya un año y aún no le había sido conferida. En este caso, conservado en la Real Audiencia de Santiago, se lee la forma en la que Juan piensa el concepto de libertad, incluso antes de que sepamos la razón por la que su amo se niega a otorgarle su carta.

El demandante declara las razones por las que recurre al tribunal:

“A los superiores magistrados que poseen estas grandes virtudes, y se [penetran] de *los clamores de la naturaleza por la livertad*, no es necesario recordarles las *Santas Leyes* que mandan sea cuidada porque es amiga de la naturalesa, que la aman tambien los hombres como los animales; y que se aucilie ciempre que se alle carrera o alguna rason para ello, ni indicarles la biolencia y repugnancia que sufren la naturalesa y la rason en la esclavitud de los hombres, unos seres naturalmente iguales en la livertad por la constuticion del divino Autor, que desde el momento que formo al hombre a su ymagen y semejanya, le impartio tambien esta livertad”⁴³

Como se aprecia en este fragmento, Juan conceptualiza la libertad con la naturaleza del ser humano. La mención a las *Santas Leyes* refiere a las leyes divinas con las que se deberían regir las sociedades cristianas, es decir la ley de Dios. Para Juan,

⁴² Juana Manuela Jauregui, 1757. En ANH. RA, vol. 2872, pza. 3. Foja 79v

⁴³ Juan, 1804. En ANH.RA, vol. 165, 9-14. Foja 9v

entonces, la esclavitud no es propia al ser humano, si no antinatural y en contra de la intención de Dios para su creación, no sólo para las personas, sino también los animales.

Pero para Juan no es solo cuestión de naturaleza, sino también de la razón. En el párrafo seleccionado indica que la razón mira con repugnancia la esclavitud de los hombres. Más adelante argumenta “Basta solamente a los Magistrados virtuosos e iluminados mostrar la razón i carrera, que prebienen las Leyes para auciliar y sobstener la livertad que se implora”⁴⁴. Con ello apela al razonamiento de los magistrados que están presenciando su requerimiento, para persuadirlos a que fallen a su favor.

Por lo tanto, el demandante presenta en su argumentación la conceptualización de libertad como un derecho natural, inherente a los seres humanos por su naturaleza; la libertad como derecho otorgado por Dios a todos los seres de su creación; y la libertad como acto de razonamiento en contraste de la esclavitud como aberración de la razón humana.

Juan, al igual que Juana Manuela, hace referencia a algunos autores que abogan por la defensa de la libertad en oposición a la esclavitud, aunque en este caso entrega más detalle al nombrarlos, y se refiere más que nada a la legalidad y el derecho. En este sentido declara que:

“Este es el caso ajustado a las Doctrinas de los Jurisconsultos y emperadores para que la publica autoridad socorra por la livertad. Aquellos expresamente dicen, que si el esclavo diere dinero a su amo para su manumicion, deve ser socorrido con eficacia por el Magistrado superior de la provincia, y los Emperadores Dioclesino y Magsimiano prescriben que una vez que el amo consintio en recibir dinero del esclavo por su livertad, el Rector o Governador de la Provincia por favor de ella lo exhorte a que regalise y cumpla su placito o combenio. El gran Cujacio comentando estos doctrinales, y otras plumas de carácter y magisterio, combinando las opiniones de barios Jurisconsultos vienen en acuerdo que aunque por solo el pacto no se le obligue a el amo a cumplir la prometida libertad, pero interbiniedo precio recibido se le exhorte, por una exhortacion necesaria y de imperio, a su efecto y cumplimiento.”⁴⁵

Como quedó expresado en el párrafo anterior, Juan basa su discurso en defensa de la libertad en las convicciones de algunos emperadores y jurisconsultos del derecho romano. Menciona, por ejemplo, a los emperadores Diocleciano y Maximiliano, además de “el gran Cujacio”, con el que se refiere a Jacques Cujas⁴⁶, uno de los representantes de

⁴⁴ Juan, 1804. En ANH.RA, vol. 165, 9-14. Foja 9v

⁴⁵Juan, 1804. En ANH.RA, vol. 165, 9-14. Foja 10

⁴⁶ González, Carolina. “Esclavos y esclavas demandando justicia. Chile, 1740-1823”. (Santiago: Universitaria, 2014), 104

la escuela de *mos galicus*, doctrina desarrollada en el siglo XVI en Francia, en la cual se establecía el humanismo jurídico y desarrolló una renovación de la ciencia jurídica⁴⁷.

En estos extractos del documento vemos las mismas contradicciones que señalamos anteriormente. En la primera, Juan insiste que la libertad es inherente a los seres humanos y a los animales. Pero en la segunda trata de convencer al juez que la libertad tiene una preferencia (ya no inherencia) por sobre la esclavitud. Es decir, mientras el esclavo ofrezca pagar el precio de su liberación, esta transacción debe ser privilegiada antes que el cautiverio. Aquí no argumenta que la esclavitud sea incompatible con la naturaleza, más bien reconoce que, incluso en la presencia de la esclavitud legítima, la libertad debe ser preferida.

El caso de Juan se llevó a cabo con el fin de demostrar que los 299 pesos que había pagado por su libertad los consiguió de manera honrada, pues don Ignacio Irigaray insistió que el demandante había concurrido a una mentira, diciendo que esa suma la había ganado producto de la lotería. Luego, se revela que Juan tuvo que recurrir a este engaño puesto que la verdad era que su padre natural, un caballero español cuyo nombre se mantenía en reserva, le había mandado ese dinero con el objetivo de costear su libertad.

Juan respalda la autenticidad de su afirmación al contar con el testimonio de don Gregorio Barrenechea, clérigo presbítero y cura interino de la Iglesia Catedral, quien es considerado una fuente fidedigna, por conocer personalmente al caballero español en cuestión. Así, don Gregorio declara a favor del demandante, ratificando que el dinero destinado para obtener la libertad fue enviado por el mencionado caballero español.

Los casos de Juan y Juana Manuela tienen similitudes importantes. Ambos casos presentan argumentos basados en leyes y principios cristianos. Parece ser que han estudiado detenidamente sus propios casos, defendiendo sus libertades al señalar contradicciones en el concepto de “libertad” en un contexto donde la esclavitud está arraigada y justificada. En ambos casos hay una posibilidad de que estos esclavos hayan recibido alguna clase de educación, e incluso es posible que supieran leer o escribir.

Juana Manuela vivió la mayor parte de su vida en un convento y fue criada por monjas, donde existía la posibilidad de educarse. Juan, por su parte, era hijo de un español, el cual incluso le dio el dinero para costear su libertad. Además, vivió en un entorno bien acomodado, pues Ignacio Irigaray era un teniente coronel de las milicias de caballería. En vista de los conocimientos del mundo letrado que demuestran manejar estas dos personas esclavizadas, es posible deducir que obtuvieron algún beneficio del entorno en el que fueron criados.

⁴⁷ Vivero, Laura. “El humanismo jurídico francés y su influencia en la Historia del derecho europeo”. Tesis de grado, Universidad de Valladolid, 2021, p. 16

IV.2. Libertad por mérito y buen comportamiento

Como se argumentó en el acápite anterior, la libertad en el contexto de la esclavitud adquirió muchísimas implicaciones y significados. Por una parte, es justa y natural a las personas y a los animales, por otra es un bien de consumo que se comercializa, se compra y se vende, se negocia y se regatea. Lo que sabemos de la libertad en este periodo es que, en tanto concepto, abundan sus significados e interpretaciones.

A continuación, se ahondará en una interpretación bastante común, que no cuestiona precisamente la validez de la esclavitud a la hora de acceder a la libertad, sino más bien, la esclavitud se da por hecho y la libertad se entiende como un privilegio que se obtiene mediante el mérito y el esfuerzo del esclavo.

Algunos autores ya han categorizado la libertad por buen comportamiento como una constante en los documentos de este tipo⁴⁸. Ahora bien, que la libertad haya sido entendida muchas veces como una forma de recompensa a la sumisión y complacencia del esclavo, representa también un problema conceptual, y no solo una forma de entender las estrategias que la población esclavizada adoptó para obtener su liberación. La comprensión de la libertad bajo estos términos es sumamente contradictoria y abarca simultáneamente varias áreas de significados.

Para ilustrar esta afirmación, será útil el caso de Pascual Jardín, negro libre que se encuentra demandando en diciembre de 1757, a doña Rosa de Aguirre para que esta le otorgue la carta de libertad a su esposa Ana María por su justo precio.

Pascual comienza su testimonio señalando que durante muchos años estuvo trabajando para poder comprar su propia libertad, y que luego de obtenerla se puso a trabajar inmediatamente para liberar a su mujer. Durante cinco años trabajó para juntar los 350 pesos que doña Rosa pedía, tiempo en el que constantemente Pascual daba aviso de las intenciones que tenía de liberar a su esposa una vez conseguido el monto necesario.

Una vez obtenido el dinero, doña Rosa se rehusó a vender a Ana María por el monto acordado. En palabras de Pascual, “solo con el fin de haserme el daño asi a mi como a la criada para que no tenga el logro de gosar de su libertad”⁴⁹. Desde luego esta situación fue vista como un acto malicioso por parte de los más afectados y en consecuencia acudieron a la justicia en busca de ayuda.

Para conseguir el favor del juez de la Real Audiencia, Pascual refiere a la buena calidad de servicios que ha entregado Ana María durante los largos años de servicio a

⁴⁸ Véase Ogass, Claudio. “*Por mi precio o mi buen comportamiento: oportunidades y estrategias de manumisión de los esclavos negros y mulatos en Santiago de Chile, 1698-1750*”. *Historia*, Vol.1, 42 (2009): 141-184 y Johnson, Lyman. “*La manumisión en el Buenos Aires colonial: un análisis ampliado*”. *Desarrollo Económico* Vol. 17, No. 68. (1978): 637-646

⁴⁹ Pascual Jardín, 1758. En ANH.RA, vol28, Foja 42

doña Rosa, y contrasta dicho servicio con el muy poco cuidado y preocupación que la esclava recibió de su ama en ese tiempo. Al respecto declara que:

“Pues en dicho tiempo le ha servido en quanto le ha ordenado con suma legalidad y onrrades no dando el menor motivo ni aun para que la aya reñido y esta fidelidad pudiera ser motivo para que dicha Señora la ubiese mirado con mas charidad pues continuamente, ha estado tan necesitada de vestuario que há andado mostrando sus carnes y io con mis cortas fuersas se las he tapado”⁵⁰

De este argumento podemos hacer varios análisis sobre el concepto de libertad. La parte inicial del argumento de Pascual refiere a cómo entiende en ese momento la situación en la que se encuentra, pues su mujer ha sido una sirvienta muy eficiente, de muy buena reputación, servicial a las necesidades de su ama, obediente y disciplinada, por lo que no ha merecido regaños. Bajo la lógica del demandante estos méritos serían buen motivo para que su ama se incline a liberarla y aceptar los 350 pesos en los que ella compró a Ana María.

En base a ello se puede inferir que la libertad no es un derecho natural de los seres humanos, sino un privilegio, una recompensa por la cual hay que trabajar y mantener un determinado comportamiento a la vista de los amos.

Continuando con el mismo argumento, Pascual se refiere a la poca preocupación que doña Rosa ha tenido con su esclava al no suministrarle las más básicas atenciones, como ropa y zapatos. Esta acusación podría ser parte de una estrategia para evidenciar que la demandada ha incumplido sus responsabilidades con su esclava y así favorecer su derecho a la libertad por estar en malas condiciones bajo su custodia. O bien podría entenderse como una forma de exponer que Ana María ha sido leal a su ama a pesar de no haber recibido un trato mínimamente digno, razón por la cual la libertad le sería aún más meritoria en vista de su resiliencia.

Lamentablemente, al no reconocer que la libertad es una característica inherente al ser humano, resulta más fácil negarse a ella. En este sentido, doña Rosa supo hacer uso del argumento de Pascual para voltear la causa a su favor. Si bien reconoce que la libertad tiene “prioridad ante la ley”, también considera que no es una obligación de los amos otorgarla, ni algo que se deba entregar por los buenos servicios. En su declaración la demandada afirma que:

“aunque *la cauza de la livertad sea favorable*, ningun Amo, ni señor de esclavo esta obligado, a otorgarla contra su Voluntad, y yo no la tengo de vender mi esclava *ni por el prezio de trescientos y cincuenta pesos que me costó; ni por otro mas exezibo prezio correspondiente a mayor que mereze por su servizio, y enzeñanza en todos los ministerios, propios de*

⁵⁰ Pascual Jardín, 1758. En ANH.RA, vol28, Foja 44

*[una] casa; como lavar, y cosinar, por nevezitarla, y tenerla ocupada en estos exercicios Yndispensos en una familia”*⁵¹

En el fragmento citado encontramos que la demandada entiende que la libertad es una condición que debería privilegiarse, lo que según hemos visto en casos anteriores, es una idea presente en los corpus jurídicos vigentes en el periodo colonial. Pero a la vez, resalta que el derecho a la propiedad de los amos de esclavos es aún más importante que el de la libertad, y se impone esa lógica en este juicio.

Por otra parte, al contrario de lo que planteaba Pascual en su argumento, para doña Rosa el hecho de que Ana María sea una buena sirvienta, no es una razón para liberarla, sino al contrario, justifica mantenerla en esclavitud. Para ella, el hecho de que su criada esté instruida en las labores del hogar debería incluso aumentar su precio de tasación. Lo que quiere decir que ya no sería un precio justo lo que a ella le costó la esclava, sino que aun más por la educación que ha recibido en sus años de esclavitud.

El litigio por la libertad de Ana Manuela tiene un final triste pero esperable. En vista de que no se puede acreditar sevicia o malos tratos, la ley no estaba en condiciones de obligar a doña Rosa a liberar a su esclava. En febrero de 1758 se declara la demanda de Pascual no da a lugar y su esposa se mantiene esclavizada.

De este documento se obtienen algunos significados más que añadir a la amplia gama que va componiendo el concepto “libertad” a lo largo de estas páginas, en este caso el demandante entiende la libertad como una recompensa merecida por el buen servicio y lealtad de la esclava con su ama, y la demandada dedujo de la misma situación todo lo contrario; esas condiciones proveen una mayor razón para que su esclava permanezca en esa condición indefinidamente.

Este caso permite ir incluso más allá del análisis que se puede hacer del concepto de libertad en este contexto, pues vemos una clara renuencia de la dueña a otorgar la libertad a la esclava, situación que nos ayuda a visualizar el panorama general de las inclinaciones esclavistas de Chile en la segunda mitad del siglo XVIII, donde la institución de la esclavitud era un fenómeno altamente valorado y explotado, en el que las elites no estaban dispuestas a deshacerse de sus esclavos, aun cuando estos estuvieran dispuestos a pagar su precio.

Para continuar trabajando sobre el concepto de libertad entendida como recompensa al mérito, se analizarán otro tipo de documentación del periodo que permitirá un acercamiento diferente al expuesto en páginas anteriores, pero no menos relevante. Se trata de algunas cartas de libertad en que los amos otorgan la libertad a sus esclavas o esclavos a modo de gratitud y compensación por sus buenos y leales servicios.

En septiembre de 1805 don Gerónimo José de Herrera, canónigo de la ciudad, acude a un escribano de Santiago para dejar expresado en su testamento su deseo de

⁵¹ Doña Rosa en el caso contra Pascual Jardín, 1758. En ANH.RA, vol. 28, Foja 44. Cursivas mías.

concederle la libertad a su esclava, María Encarnación, junto con su hijo José María. En el registro queda expresado así:

“(…) otorga por el tenor de la presente, que *por cuanto en atencion a los buenos, y leales servicios* de Maria Encarnación su esclava es su voluntad conferir assi a ella, como tambien a su hijo nombrado José Maria su libertad para despues de los dias del Sr. Otorgante. (...) que para despues de verificado su fallecimiento da y confiere entera y absoluta libertad a los referidos sus esclavos Maria Encarnación y su hijo Jose Maria para que llegado ese tiempo, para lo de adelante gosen de ella a su a[...].trio, en cuyo efecto les aorra de todo cautiverio, y servidumbre”⁵²

En el fragmento citado, se ve representada una realidad más o menos recurrente en las manumisiones: el amo aprecia la persona esclavizada por lo que desea compensarla otorgándole el “premio” de su libertad y, en este caso, la de su hijo. Ahora bien, habría que sumergirse mucho más profundamente en el archivo para descubrir si esta esclava tenía o no más hijos que quedaron en condición de esclavitud o si con esta manumisión se corta la herencia de la servidumbre de la descendencia de María Encarnación.

Por otro lado, vemos que esta recompensa por la lealtad no es inmediata, pues se deja testado que este beneficio será efectuado una vez el otorgante, don Gerónimo, haya fallecido. La situación sin duda se enmarca en una de las tantas paradojas que trae consigo el estudio de la esclavitud, ya que podemos inicialmente interpretar que el amo está tan a gusto con el servicio otorgado por su esclava, que considera apropiado liberarla de todo cautiverio, pero en una segunda instancia, no pretende prescindir de sus servicios hasta el día de su muerte, lo que podría ser pronto o quizás en un tiempo muy lejano. Lo que está claro es que para el día de la redacción de este testamento María Encarnación y su hijo José, continúan y continuarían en esclavitud por un tiempo indefinido.

Otra consideración que es importante tener presente en este caso, es que don Gerónimo es un clérigo, una condición que también puede darnos pistas sobre sus intenciones para liberar a sus esclavos, sobre todo porque en la última parte de la carta de libertad declara que una vez se compruebe su fallecimiento, se les otorgue a los dos esclavos ya libres la suma de 500 pesos a cada uno, es decir, deja una donación de 1000 pesos en favor de María Encarnación y José María. En el documento se lee: “Mando que inmediatamente que el señor otorgante fallezca, se le de a cada uno de los dos esclavos ya libertos quinientos pesos a cada uno por ser su voluntad de [...] un mil pesos mandaro a Maria de la Encarnación quinientos y a su hijo Jose sus quinientos (...)”⁵³

Es probable que el acto de caridad de don Gerónimo sea una manera de salvar su alma de sus pecados terrenales y ganar el perdón divino. Considerando el gran valor que

⁵² Carta de libertad a María Encarnación y su hijo José María. En Notarios de Santiago, vol. 21, Foja 362

⁵³ Carta de libertad a María Encarnación y su hijo José María. En Notarios de Santiago, vol. 21, Foja 362v

dejó a favor de las libertades de ambos esclavos, además de los 1000 pesos que heredó para ellos posterior a su muerte.

Al fin y al cabo, en la época de este documento, la legitimidad de la esclavitud se cuestionaba a nivel mundial, sobre todo porque las ideas de la Ilustración habrían tenido sus repercusiones en las elites chilenas. Según plantean autores como Thomas Mareite⁵⁴ en el caso de Chile y Carlos Aguirre⁵⁵ en el de Perú, es crucial tener en cuenta que las corrientes de pensamiento liberal que permeaban el continente fueron un factor determinante en las decisiones de políticos como Manuel de Salas y Juan Egaña, quienes abogaron por la promulgación de leyes encaminadas a la gradual abolición de la esclavitud. Sin embargo, no solo la élite chilena se vio influenciada por estas ideas liberales y abolicionistas; la población afrodescendiente, tanto esclavizada como libre, también se impregnó de las dinámicas políticas y sociales de la época, aprovechándolas como herramientas de resistencia en la búsqueda de la libertad.

Además, como se ha expuesto en párrafos anteriores, la esclavitud nunca fue conceptualizada como algo humano, al contrario, a pesar de su efectiva explotación era considerada antinatural, y probablemente estas ideas pasaban por la mente de don Gerónimo al hacer tan generosa extensión de recompensas a los fieles y leales servicios de sus esclavos.

A modo de resumen, podemos decir que este acápite ha insertado nuevos sentidos al concepto “libertad”. Aquí la libertad ya no es considerada un atributo innato del ser humano a la cual se puede apelar mediante el derecho natural. Por el contrario, se parte de la base de que la esclavitud es la condición jurídica de la persona afrodescendiente involucrada en cada uno de los casos y no existe una discusión respecto de la legitimidad de la condición servil. Más bien, aquí la libertad significa un bien que se puede conseguir mediante cierto tipo de comportamientos esperables del esclavo, llámese sumisión, lealtad, fidelidad, cuidados, acompañamiento, dedicación, amabilidad, y un largo etcétera de interpretaciones que se integran a la polivocidad del concepto “libertad”.

Las interpretaciones en este último caso podrían ser múltiples. ¿Estará relacionada la liberación de las personas esclavizadas con el afecto innato de una prolongada convivencia? Hay historiadoras e historiadores que han puesto su atención en esa pregunta, sin embargo, difícilmente se podría dar con una respuesta certera, considerando la asimetría de las relaciones de poder, de raza y de género que la esclavitud conlleva. Lo que sí es evidente, es el uso de los lenguajes de amor en los documentos y las influencias que este tuvo en los usos conceptuales de la libertad, en el siguiente acápite se abordará brevemente este asunto.

⁵⁴ Mareite, Thomas. “Slavery, Resistance(s) and Abolition in Early Nineteenth-Century Chile”. *Journal of Global Slavery*. (9): 372-403, 2019

⁵⁵ Aguirre, Carlos. *Agentes de su propia libertad: Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud: 1821-1854*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995.

IV.3. Libertad por amor

Al abordar el estudio de la esclavitud desde una perspectiva que busca humanizar el fenómeno y apartarse temporalmente de su aspecto económico, surge de manera natural la interrogante sobre el papel de las emociones en las relaciones cotidianas entre amos y esclavos.

La historiografía más reciente ha hecho un esfuerzo por acercarse a comprender las emociones que implicó la íntima relación que en general se desprende de la esclavitud urbana, en la que las personas esclavizadas generalmente vivían con sus amos, los cuidaban en la enfermedad, criaban a sus hijos y se involucraban en muchos sentidos de la vida personal de ellos.

A pesar del interés que pueda causar el intentar comprender el espectro sentimental que operó en las relaciones de la esclavitud en Chile, no es posible tener una noción verdadera de este asunto, pues no se trata de relaciones igualitarias ni mucho menos voluntarias. Para Claudio Ogass, el endosar el capital afectivo de los amos fue una, de tantas estrategias que las familias esclavizadas idearon para hacer más accesible la libertad, traducida como manumisión graciosa.

Ahora bien, tampoco podemos asegurar que estas emociones hayan sido fingidas con este propósito sin más; es sabido que las emociones humanas no son (ni tiene porqué ser) lógicas ni racionales. Si bien es claro que se trata de una relación sumamente asimétrica y jerarquizada, no es posible decretar que las personas esclavizadas no hayan sido capaces de amar genuinamente a quienes los sometieron y viceversa. De lo que sí podemos estar seguros, es que el amor entre amos y esclavos estuvo presente en los usos del lenguaje de la época y que este pasó a ser parte de los sentidos del concepto “libertad”.

Para acercarnos al uso del amor como parte del campo semántico de la libertad, podemos retomar el caso de Juana Manuela Jauregui que analizamos en acápite anteriores, a quien recordemos, se le ha negado la posibilidad de comprar su libertad a pesar de ofrecer por ella el valor en que ha sido tasada. En su declaración, Juana Manuela dice que:

“Y deseando mi madre y mi abuela, redimirme de la esclavitud en que me allo; *Y tambien algunos de mis primeros Amos, por aver nasido en su casa, criandome en ella, y mirarme con amor*; Me dan los mismos cuatrosientos pesos, a fin de que con ellos consiga de Don Prospero mi señor que me otorgue la Libertad”⁵⁶

Como vemos, la antigua ama de Juana Manuela aporta dinero a la causa de su libertad por el amor que le tuvo por haber nacido en su casa y haberse criado en ella. En este sentido, el hecho de que la esclava haya vivido los primeros años de su vida en la casa de esta mujer generó un vínculo amoroso por el cual ella consideró pertinente aportar

⁵⁶ Juana Manuela Jauregui, 1757. En ANH. RA, vol. 2872, pza. 3. Foja 72

dinero para su manumisión. La situación resulta por lo menos extraña, considerando que Juana Manuela fue vendida por su ama años antes de este juicio, lo que podría indicar que más que por amor, la abadesa de Santa Clara sentía culpa con su exesclava. También, podría significar que la esclavitud, en su dualidad de sentidos, era tanto una situación de relaciones humanas como una transacción mercantil, y que la una no necesariamente influyó en la otra.

Tratar de entender las emociones que se involucraron en este tipo de relaciones es un terreno pantanoso, existen casos sumamente ricos de estudiar al respecto, como el de Blasa Diaz, parda libre que dejó en los archivos una amplia variedad de documentación que el autor Claudio Ogass ha trabajado en detalle. Aquí sólo será mencionada por su particular situación, ya que pasó de ser esclava en Lima a ser propietaria esclavista en Santiago.

Blasa Diaz, a pesar de haber vivido en primera persona el yugo de la esclavitud, llegó a comprar tres esclavas, de las que obtuvo otros tres esclavos debido a que el parto sigue al vientre. Lo que sabemos gracias a la meticulosa investigación de Ogass, es que Blasa regaló a uno de los hijos de sus esclavas, el negrito Lorenzo, cuando este apenas tenía seis meses de vida. Esto nos habla de un pensamiento sumamente inmerso en las lógicas esclavistas enraizadas en la sociedad chilena en esta época, que incluso permearon a las castas de negros esclavos y libres.

A pesar de la crueldad que Blasa Diaz demostró al regalar al bebe de su esclava a tan corta edad, en los documentos asume tener cariño a la esclava María Nicolasa, madre de Lorenzo, y es por eso que decide otorgar la libertad a sus hijos y también a ella, de ser posible, con el dinero restante de los gastos de su funeral. En 1737, Diaz, como muestra de afecto, entregó la libertad a Lorenzo, que había sido devuelto a las manos de Blasa a los trece años de edad, y Juana Bernarda, en el documento se lee: “negrita su esclava de edad de seis años hija de María Nicolasa su esclava por los buenos y leales servicios de su madre y *por que la a criado y le tiene mucho amor y voluntad*”⁵⁷.

Como vemos, el lenguaje de amor está nuevamente presente en un caso tan polémico como el citado anteriormente, más adelante en el tiempo, Blasa Días escribe su testamento donde demuestra su interés de liberar a la mayor cantidad de esclavas posible dentro de su alcance económico y legal, así en su testamento de 1738 declara:

”Yttn. mando que la dicha negra Maria Nicolasa sea libre de todo esclabitud y serbidumbre por la cantidad de tresientos pesos en que la dejo abaluada; y sino los puede heredar solisite amo a su gusto, y satisfasion por los dichos tresientos pesos, y no mas; esto es en el casso de caber esta gracia en el residuo del quinto de mis vienes despues de costear mi funeral y entierro; y en la misma conformidad dejo a Catalina en dusientos (sic) y

⁵⁷ Carta de libertad a Lorenzo y Juana Bernarda f. 105 vta. Citado Ogass, Claudio. “Ama de piel morena: el proceso de blanqueamiento de la mulata Blasa Díaz, esclava en Lima y propietaria esclavista en Santiago (1700-1750)”. Revista de Humanidades. Vol. 17-18 (2008): 78

sinquenta pesos para en el caso de caber ambas en el quinto de dichos mis bienes siendo preferida la primera”⁵⁸

En esta cita vemos que Blasa Diaz tiene la intención de dejar libre a María Nicolasa, cuyos dos hijos había mandado ser libres luego de su fallecimiento, y además espera que, con el restante de sus bienes, su esclava Catalina quede libre también. Este acto de caridad podría significar muchas cosas, entre ellas, como la misma Blasa admite, podría ser el resultado del amor por haberlas criado en su casa, también podría ser por las razones señaladas en el acápite anterior, es decir los leales y fieles servicios, también podría ser culpa o arrepentimiento por el trato que hizo con el negrito Lorenzo. Muchas pueden ser las razones, pero lo cierto es que estas categorías se inscriben a la amplia lista de significados que hasta ahora hemos trazado y asignado al concepto de “libertad” del Chile colonial.

Libertad como representación de amor y voluntad, asumir que la condición de esclavo es una que no se le desea a los seres amados y que por tanto se debe redimir de ella a quien ha servido con lealtad y ha brindado sus afectos a pesar de los crueles padecimientos a los que se les ha sometido, como claramente lo habrá entendido María Nicolasa y tal como lo habría percibido Blasa en el final de sus días.

IV.4. Libertad patriota

Hasta este momento, se ha hecho una recopilación de los diferentes usos del lenguaje en relación al concepto “libertad” durante el siglo XVIII por parte de quienes participaron del sistema esclavista de Chile, tanto los esclavos y esclavas, como sus propietarios y familiares. En este breve acápite se incorpora la dimensión republicana y patriota del concepto, que se interpone a las diferentes concepciones que se fueron arrastrando desde la Colonia, de manera que integra nuevos significados a la polivocidad de la libertad.

Resulta fundamental para este estudio abordar el conflicto por la independencia de Chile desde una perspectiva que atienda tanto a sus transformaciones como a los elementos que perduran. Es crucial concebir esta coyuntura como una continuidad, apartándose en cierta medida de la percepción decimonónica que enfoca la historia de los procesos de manera lineal y fragmentaria.

Es sabido que durante los inicios de los procesos revolucionarios del siglo XIX y hasta algunas décadas después, la esclavitud perduró en Chile, generando controversias en torno a su legitimidad. Estas disputas surgieron a raíz de diversas influencias intelectuales y políticas que, con el objetivo de legitimar el establecimiento de un estado independiente en contraposición al sistema monárquico, empezaron a emplear discursos revolucionarios. Estos discursos vinculaban la esclavitud con la tiranía monárquica,

⁵⁸ Testamento de Blasa Días, 1738. En AES, vol. 650, foja 312

mientras que asociaban la libertad con la justicia republicana de las naciones independientes.

A pesar de que la historiografía ha abordado exhaustivamente los discursos sobre la libertad promulgados por las élites, se ha prestado menor atención al estudio de las interpretaciones y usos que la población afrodescendiente, tanto esclavizada como libre, otorgó a las nuevas connotaciones que adquirió el concepto de libertad en el contexto de la lucha patriótica por la independencia y cómo estas personas utilizaron el aparato burocrático y los lenguajes a la hora de obtener beneficios a su favor.

A diferencia de la creencia común, la época de la independencia no solo estuvo caracterizada por cambios, sino que muchas instituciones y procesos continuaron sin experimentar alteraciones significativas, especialmente en el caso de las personas subalternizadas que no formaban parte del proyecto político de la nueva nación. Aun así, la inestabilidad de la monarquía española a partir de 1810 condujo a la organización autónoma de las regiones hispanoamericanas mediante diversas juntas de gobierno, encargadas de coordinar la situación política en ausencia del monarca.

La esclavitud en este contexto continuó legitimada en Chile hasta 1823 cuando fue abolida definitivamente, antes de eso se produjeron una serie de reformas que contribuirían a la abolición gradual de la esclavitud, como por ejemplo la declaración de la ley de libertad de vientres en el año 1811, iniciativa que lamentablemente no siempre fue respetada.

Sobre estas vulneraciones a la ley y sobre las continuidades coloniales en la nueva república Carolina González, mediante su investigación sobre las leyes de libertad, comenta que “(...) de la documentación judicial revisada podemos comprobar que la ley de 1811 no siempre se cumplió y que durante toda la primera fase del proceso independentista –la Patria Vieja– se continuó litigando de manera similar a como se había hecho en el siglo anterior”⁵⁹. Algunas de estas continuidades se relacionan con citas a los corpus jurídicos que ya se han descrito en acápite anteriores, que optan por conceptualizar la libertad como un derecho innato a los seres humanos, sin embargo, también se encuentran algunos cambios en los usos del concepto que se relacionan con las coyunturas políticas.

Para analizar las variaciones en los usos del lenguaje de la libertad, resulta valiosa la exploración de la documentación judicial que abarca desde la primera junta de gobierno hasta el decreto de abolición de 1823. Este enfoque nos permite acercarnos a las distintas formas de entender la libertad de los esclavos en un periodo marcado por la tensión y la búsqueda de legitimidad. En este contexto, la población afrodescendiente demostró habilidad al aprovechar las coyunturas políticas y sociales en su búsqueda de la libertad.

⁵⁹ González, Carolina. “La esclavitud en los registros judiciales y en las ‘leyes de libertad’”. En “América en diásporas. Esclavitudes y migraciones forzadas en Chile y otras regiones americanas (siglos xvi-xix)”, editado por Jaime Valenzuela, 119. Santiago: RIL editores, 2017.

Para ejemplificar usaremos el caso de Juan Farias, soldado de la 1ª compañía de fusileros de las guardias nacionales de Santiago de Chile, casado con María del Carmen Maúlen, esclava de doña Rosa Gómez con quien dice haber tenido varios hijos. Uno de ellos, Mateo Eustaquio, había sido esclavizado por la ama de su esposa a pesar de haber nacido el diecinueve de septiembre de 1814, es decir, algunos años después del decreto de libertad de vientres. En este documento Juan Farias reclama la ilegalidad de la esclavitud de su hijo en el contexto de la “Reconquista”.

Carolina González ha abordado este caso con respecto a los usos de la justicia en el periodo de las luchas de independencia y las paradojas en torno a la existencia de la esclavitud en una sociedad con miras republicanas, según su interpretación “la lucha por la libertad de los hijos esclavizados ilegalmente era la lucha por la libertad de la Patria”⁶⁰. Esta interpretación también se puede hacer si llevamos la lectura al análisis conceptual. En el documento mencionado, Juan Farias declara que:

“me preparo la suerte haver nacido un niño nombrado Mateo Eustaquio el día diez y nueve diecinueve de septiembre de ochocientos catorce, tiempo en que *mi amada patria* havia publicado por bando , que *todos los vientres de las siervas se declaraban por libres, para que de este modo se estinguiese la pesada cadena de la esclavitud que tanto aborrece esta suprema autoridad.*

Pero llego el caso Exmo . sr de haver dentrado el *exersito tirano* a esta capital y se devoraron cuantas providencias se habían dictado afuovor de los miserables”⁶¹

Como se observa, Farias no conceptualiza la libertad de ninguna manera que se haya presentado con anterioridad en este trabajo, lo que hace es hacer un contraste de ideas que se relacionan cada una con cierta forma de organización de la nación, la monárquica y la republicana.

En primer lugar, su lenguaje deja ver que se considera un patriota y expone que la patria, representada por la suprema autoridad a la que se dirige, considera que la esclavitud es aborrecible y que, por lo tanto, en tiempos republicanos se dictaminaron leyes para acabar con ella, comenzando por la libertad de los vientres de todas las esclavas en 1811. En segundo lugar, si la patria es benefactora de la libertad, describe el poder monárquico en oposición a ella, indicando que fue la tiranía del ejercito realista el que favoreció la esclavitud ilegal en casos como el de su hijo Mateo. Es decir, para Juan la libertad ya no se entiende como una característica natural de las personas o como un acto de amor, de justicia, o por mérito, sino que ahora es considerada como un ideal

⁶⁰ González, Carolina. “La esclavitud en los registros judiciales y en las ‘leyes de libertad’. En “América en diásporas. Esclavitudes y migraciones forzadas en Chile y otras regiones americanas (siglos xvi-xix)”, editado por Jaime Valenzuela, 124. Santiago: RIL editores, 2017.

⁶¹ Juan Farias, 1817. En ANH.CG, vol. 55, foja 304

republicano, característico de una sociedad independiente del despotismo y caracterizado por la igualdad civil.

Cristina Moyano explica los nuevos usos de la libertad en este contexto e indica que “Sin un abandono de los significados de libertad natural y de libertades civiles, el inicio del nuevo siglo está marcado por la centralidad que ocupa *la dimensión política del concepto*, que lo vuelve más polémico. La libertad es consignada como un singular colectivo que engloba las libertades y se articula como paraguas contenedor tanto de la crítica al Antiguo Régimen como del fundamento de la lucha por la Independencia”⁶². Aunque Juan Fariás no aborda directamente la lucha por la independencia, insinúa su relevancia al expresar su desdén hacia el proceso de restauración monárquica en un Chile en proceso de independizarse. Por lo tanto, es pertinente situar su concepción de la libertad en el ámbito de la comprensión política del concepto.

En el mismo documento señala que él ya había impartido un proceso para detener la venta de su hijo legítimamente libre sin obtener resultados, así asegura que “Yo reclame el año de libertad de mi hijo quando se vendio mi esposa, y puse mi demanda ante el alcalde que lo era en ese entonces Dn Antonio Lavi, quien como llevaba adelante las determinaciones de aquel *Impio gobierno* , declaro que podía Dña Rosa venderlo”⁶³

Nuevamente categoriza el acto de negar la calidad de libre de su hijo como un acto “impío” del gobierno monárquico, pues la libertad es cuestión de la república y no de la ley tiránica y absolutista de la corona española. El caso de Juan es uno de los que adoptaron los nuevos matices del lenguaje de la libertad a la hora de reclamar ante la justicia, no obstante, hubo quienes mantuvieron en esta misma época los discursos que ya se han trabajado para el contexto colonial, esto demuestra que, en cuanto a los conceptos, en particular la “libertad”, es posible trascender el contexto de su uso para acceder a la historia que acumula y que lo vuelve polívoco.

V. Conclusión

En estas páginas se ha hecho un esfuerzo por detectar la trayectoria histórica del concepto “libertad” en un periodo de tiempo bastante amplio. A lo largo de esta búsqueda se ha podido observar constantemente la capacidad de agencia que tuvieron los y las personas esclavizadas y sus familias al momento de conseguir sus propósitos, no solo con respecto a la libertad, sino en las situaciones que consideraron necesario actuar.

En las páginas anteriores es posible ver un panorama general de las resistencias de la población afrodescendiente esclavizada y de las maneras estratégicas que forjaron para, a través de los lenguajes políticos, mejorar su condición de vida. Así, se ha podido rastrear cómo estas personas apelan al derecho natural y su condición como buenos

⁶² Moyano, Cristina “Chile”. En *“Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1780”*, editado por Javier Fernández, 110. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2017

⁶³ Juan Fariás, 1817. En ANH.CG, vol. 55, foja 304-304v

cristianos para demandar la libertad, haciendo uso de argumentos basados en corpus doctrinarios muy antiguos y que circulaban en el mundo urbano de una ciudad como Santiago.

También los encontramos apelando al mérito derivado de un comportamiento ejemplar, sumiso, leal, obediente, y también, por qué no, amable, cariñoso e incluso maternal. Esta argumentación en base a los usos del lenguaje funcionó en algunas ocasiones. Estas palabras están unidas a la comprensión de la libertad o al menos a la amplia gama de factores requeridos para merecer la libertad. Paradojalmente, esta conceptualización también llegó a ser motivo para la prolongación de la esclavitud: nadie quería perder a un esclavo extremadamente útil y leal, por lo que estas virtudes a veces le jugaron en contra al cautivo.

Encontramos además los usos del lenguaje de amor, la conceptualización de la libertad como un bien que se le desea y se le facilita a quien se ama. Esta visión también corrobora la interpretación ya comprobada de que la esclavitud de por sí es una desgracia, una aberración en la humanidad y, por tanto, se libera a quien se ama.

En esta búsqueda, se produce un cambio además de algunas continuidades. Los cambios en las ideas que circulaban en torno a la manera de entender el territorio y la soberanía permearon también la comprensión de la libertad. Lo que anteriormente era un tema más que nada relacionado al libre albedrío, en adelante evoca un uso mucho más político, el que la población afrodescendiente esclavizada supo aprovechar y usar en su beneficio, haciendo uso incluso de las contradicciones y paradojas que trajo consigo el nuevo paradigma revolucionario.

Esta investigación deja ver más allá del análisis conceptual de la “libertad”, pues permite asomarse a la comprensión de la enraizada conciencia esclavista de los amos y amas en este periodo, los cuales muchas veces no estuvieron dispuestos a conceder la libertad a sus esclavos a pesar de que estos ofrecieran pagar su “justo precio”, lo que confirma el supuesto que algunas investigaciones recientes proponen respecto a lo valiosa que resultó ser la mano de obra esclava en relación a la asalariada.⁶⁴ Para el caso particular de Chile, esta afirmación refuta las primeras interpretaciones de la historiografía que aseguraban que los esclavos fueron más que nada un bien de lujo y ostentación.

Por otra parte, este trabajo demuestra también la sociabilidad de los conocimientos en la ciudad colonial, no sólo escritos, pues insinúa y deja planteado que probablemente la transmisión de algunos saberes letrados tuvo una divulgación oral entre los actores sociales inmersos en la convivencia cotidiana de la urbe. Este punto es particularmente significativo, pues algo que llama la atención de los litigios es la aplicación de estos conocimientos del derecho y de la ley, en declaraciones de individuos que por lo general

⁶⁴ Véase Candiotti, Magdalena. 2021. *Una historia de la emancipación negra: Esclavitud y abolición en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI editores y Cussen, Celia y Martínez, Juan José. “The economics of urban slaveholding in Santiago, Chile, 1773-1810”. *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History* Vol. 39, 1 (2021): 1-29, entre otros.

no tuvieron el privilegio de la formación académica, como era el caso de la inmensa mayoría de la población del Chile tardo-colonial, pero sobre todo el de la servidumbre.

Además, este trabajo presentó la paradoja en torno a la aceptación y racionalización de la dualidad del esclavo en tanto persona y objeto, situación que muchas veces ni siquiera fue cuestionada por los mismos esclavos. Los documentos demuestran que, a pesar de los afectos y emociones propios de las relaciones humanas cotidianas, el valor económico del cuerpo esclavizado fue primordial.

La esclavitud en la época colonial fue tanto un fenómeno económico como cultural y social. Por este motivo, genera múltiples paradojas, considerando que el sujeto comercializado es un ser humano. Al estudiar la esclavitud, es crucial reconocer que no se puede disociar una dimensión de la otra. Es cierto que en nuestra perspectiva contemporánea intentamos separar estas dos dimensiones y comparar cuál de ellas predominaba en la conceptualización de la esclavitud, pero es esencial comprender que esta separación no constituía un debate en la época. Por el contrario, ambas dimensiones coexistieron simultáneamente sin ser cuestionadas.

Por esta razón, durante este periodo las personas afrodescendientes esclavizadas fueron consideradas un bien comercializable, heredable, rentable, pero también personas capaces de trabajar, ahorrar, luchar por su libertad y la de sus familiares, capaces de querer y de ser queridas. Cumplían con esta doble categoría de “personas/cosas”⁶⁵, y bajo esta condición fueron capaces de crear estrategias para obtener la libertad, haciendo uso de las herramientas que estaban a su alcance, en este caso del lenguaje y los conceptos como el que aborda este trabajo: “libertad”.

Bibliografía

Aguirre, Carlos. *Agentes de su propia libertad: Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud: 1821-1854*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995.

Candioti, Magdalena. *Una historia de la emancipación negra: Esclavitud y abolición en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI editores, 2021.

Carmagnani, Marcello, y Herbert S. Klein. “Demografía Histórica: La población del Obispado de Santiago 1777-1778”. *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, (32): 57-73, 1965.

Cruz, Feliu. *Abolición de la esclavitud en Chile*. Santiago: Boletín de la Academia Chilena de la Historia, 1942.

⁶⁵ Candioti, Magdalena. 2021. *Una historia de la emancipación negra: Esclavitud y abolición en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI editores, 103.

- Contreras, Hugo. “Oficios, milicias y cofradías. Éxito económico, prestigio y redes sociales afroestizas en Santiago de Chile, 1780-1820”. *Historia*, 17 (2): 43-74, 2013.
- Contreras, María Teresa. “Señores de esclavitud africana en el reino de Chile. Mercado local y patrimonio familiar, Valparaíso 1750-1817”. *Palimpsesto*, (Especial): 70-96, 2017.
- Cussen, Celia. *Huellas de África*. Editado por Celia Cussen. Santiago: Universitaria, 2009
- Cussen, Celia y Martínez, Juan José. “The economics of urban slaveholding in Santiago, Chile, 1773-1810”. *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*. 39 (1): 1-19, 2021.
- De Ramón, Armando. *Santiago de Chile (1541-1991). Historia de una sociedad urbana*. Santiago: Sudamericana, 2000
- Javier Fernández Sebastián, dir. Loles González Ripoll y Gabriel Entin, eds. (2014) *Diccionario Político y Social del Mundo Iberoamericano. Iberconceptos II Volumen 5: Libertad*. Madrid: Universidad del País Vasco/Iberconceptos/ Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- González, Carolina. “El abogado y el procurador de pobres: la representación de esclavos y esclavas a fines de la Colonia y principios de la República”. *Sudhistoria*. (5): 81-96, 2012.
- González, Carolina. *Esclavos y esclavas demandando justicia. Chile, 1740-1823*. Santiago: Universitaria, 2014
- González, Carolina. “‘Fidelidad y amor’: nombrar la labor afectiva. Mujeres libertas mulatas y el reconocimiento de la manumisión ante la justicia (Ciudad de México y Santiago hacia fines del s. XVIII e inicios del XIX)”, *Revista Historia y Justicia*. (17): 1-30, 2021.
- González, Carolina. “La esclavitud en los registros judiciales y en las ‘leyes de libertad’ (Chile, 1810-1823)”. En *América en diásporas. Esclavitudes y migraciones forzadas en Chile y otras regiones americanas (siglos XVI-XIX)*, editado por Jaime Valenzuela, 113-129. Santiago: RIL, 2017
- Hünefeldt, Christine. *Las Manuelos, vida cotidiana de una familia negra en la Lima del s. XIX. Una reflexión histórica sobre la esclavitud urbana*. Lima: IEP, 1992
- Johnson, Lyman. “La manumisión en el Buenos Aires colonial: un análisis ampliado”. *Desarrollo Económico*. 17 (68): 637-646.
- Jouve, José. *Esclavos de la ciudad letrada: esclavitud, escritura y colonialismo en Lima (1650-1700)*. Lima: IEP, 2005

Koselleck, Reinhart. *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós, 1993.

Mareite, Thomas. “Slavery, Resistance(s) and Abolition in Early Nineteenth-Century Chile”. *Journal of Global Slavery*. (9): 372-403, 2019

Mazzeo, Cristina. “Esclavitud y acumulación mercantil: El tráfico negrero en el contexto de las Reformas Borbónicas”. *Histórica*. (2): 149-178, 1993.

Mellafe, Rolando. “Breve historia de la esclavitud negra en América Latina”. México: Secretaría de Educación Pública, 1973

Ogass, Claudio. “Ama de piel morena: el proceso de blanqueamiento de la mulata Blasa Díaz, esclava en Lima y propietaria esclavista en Santiago (1700-1750)”. *Revista de Humanidades*. 17-18: 67-68, 2008

Ogass, Claudio. “Por mi precio o mi buen comportamiento: oportunidades y estrategias de manumisión de los esclavos negros y mulatos en Santiago de Chile, 1698-1750”. *Historia*. 1 (42): 141-184, 2009.

Palti, Elías. “De la historia de ‘ideas’ a la historia de los ‘lenguajes políticos’. Las escuelas recientes de análisis conceptual: el panorama latinoamericano”. *Anales*. 7: 63-82, 2004.

Pocock, J.G.A., “Pensamiento político e historia. Ensayos sobre teoría y método”. Madrid: Akal, 2011.

Rosanvallon, Pierre, “Para una historia conceptual de lo político”. *Prismas. Revista de historia intelectual*. 6: 123-133, 2002.

Vivero García, Laura. “El humanismo jurídico francés y su influencia en la historia del derecho europeo”. Tesis de grado, Universidad de Valladolid, 2021.

Zúñiga, Jean Paul. “Morena me llaman... Exclusión e integración de los afroamericanos en Hispanoamérica: el ejemplo de algunas regiones del antiguo virreinato del Perú (siglos XVI-XVIII)”, Berta Ares Queija y Alessandro Stella (eds.), Negros, mulatos y zambaigos: derroteros africanos en el mundo ibérico. *Escuela de Estudios Hispanoamericanos*. Sevilla: 113-122, 2000.

Fuentes manuscritas

Demanda de Juan Farias por la libertad de su hijo Mateo Eustaquio, 1817. En Archivo Nacional Histórico. Fondo Capitanía General, vol. 55, fojas 304-304v

Testamento de Blasa Diaz, 1838. Archivo Escribanos de Santiago, vol. 650, foja 312

Carta de libertad de don Geronimo José de Herrera a su esclava Maria Encarnación y su hijo José Maria, 1805. Notarios de Santiago, vol. 21, fojas 362-363

Fuentes transcritas

Demanda de Juan mulato por su libertad, 1804. En Archivo Nacional Histórico. Fondo Real Audiencia, vol. 165, fojas 9-14. Transcrito en González, Carolina. Esclavos y esclavas demandando justicia. Chile, 1740-1823. Santiago: Universitaria, 2014

Demanda de Pascual Jardín por la libertad de su esposa Ana Maria, 1758. En Archivo Nacional Histórico. Fondo Real Audiencia, vol. 28, fojas 42-45v. Transcrito en González, Carolina. Esclavos y esclavas demandando justicia. Chile, 1740-1823. Santiago: Universitaria, 2014

Demanda de Juana Manuela Jauregui sobre su libertad, 1757. En Archivo Nacional Histórico. Fondo Real Audiencia, vol. 2872, pza 3. Transcrito en González, Carolina. Esclavos y esclavas demandando justicia. Chile, 1740-1823. Santiago: Universitaria, 2014